

6832

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 03475

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA);

QUE el señor Xavier Alvarado Roca, con el patrocinio del abogado César Drouet Candell, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87.1431-IA de 22 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-1352 del 10. de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) por OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta y cuatro mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conte-

SEP/10

EW

0000002

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-1-i- **03475**
Compañía: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

nido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de mayo de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **- 3 SET. 1987**

E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OA/edem
DL/AIded
Exp. No. 4234-64

[Handwritten signature]



TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente RESOLUCION de fojas 18.693 a 18.694, Número 1.533 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 12.931 del Repertorio.-Guayaquil, septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente RESOLUCION a foja 3.012 del Registro Mercantil de 1.964; 4.638 del Registro Mercantil de 1.968; 2.687 del Registro Mercantil-Industrial de 1.970; 5.723 del registro Mercantil-Industrial de 1.976; 11.485 del Registro Mercantil-Industrial de 1.978; 10.816 del Registro Mercantil Industrial de 1.979; 892 del Registro Mercantil-Industrial de 1.982 y 3.507 del Registro Mercantil-Industrial de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

